

73

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: INTERROGATORIO DE GLADYS AMPARO DEGADILLO
CONTRA : JORGE ELIECER ORTIZ MENDEZ
Rad: 2018-00201-00

En atención a la solicitud que el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Despacho, en la cual solicita nueva fecha para la audiencia dado que no fue notificado en debida la parte absolvente, en consecuencia el Juzgado procede a fijar fecha para el día **12 de agosto de 2021, hora 8:00 am**, para llevar a cabo la práctica del interrogatorio como Prueba Anticipada que debe absolver personalmente el señor JORGE ELIECER ORTIZ MENDEZ, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado, con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para tal fin.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art 200 del C.G.P.

Absuelto el interrogatorio, expídase a costa de la parte interesada fotocopia auténtica de toda la actuación para los fines del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ